

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO- DECRETO 806 DE 2020:

Fecha de envío correo notificación 14 de septiembre de 2020	Fecha en que se entiende surtida la notificación 16 de septiembre de 2020
--	--

CAROLINA GALLEGO MUÑOZ
Escribiente Circuito

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali - Valle, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1092
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00598 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	NICOLL SOFIA Y MARIA FERNANDA LARA ANGULO REPRESENTADAS POR VIKY JAZMIN ANGULO LUNA
DEMANDADO:	SAYDER JAVIER LARA MERCADO
DECISIÓN:	Tiene por notificado.

1

Teniendo en cuenta que la demandante allegó el 14 de septiembre de 2020 la respectiva certificación que da cuenta de la notificación personal remitida por correo electrónico al demandado, la cual reúne las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se dispondrá tener como notificado al señor SAYDER JAVIER LARA MERCADO el día 16 de septiembre de 2020, fecha que corresponde a los dos (2) días siguientes en que se remitió la demanda por mensaje de datos, según la constancia aportada por la parte interesada.

Se recuerda a los apoderados que deberán remitir con copia al demandado todos los memoriales que se alleguen al proceso, so pena de imposición de multa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co